

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ODONTÓLOGO.

MONTE PATRIA, 05-05-2014

DECRETO Nº 4929

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56º de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la Contratación de Profesional Odontólogo para realizar Atenciones a pacientes de CESFAM Monte Patria, a Personas insertas en el Convenio Odontológico Integral 2014, al proveedor que se indica en la adquisición Nº 2996-36-LE14 denominada "Programa Odontológico Integral CESFAM Monte Patria" por los valores indicados.
- Soc. de Servicios Odontológicos JV RU.T. Nº 76.110.201-K \$ 23.701.037 Ipto.Incl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

* SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/rpd. Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

ALCALDE STANDE (5)

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.